



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 12 NOV 2018

RES. H. N° 1666/18

Expte. N° 5038/18

**VISTO:**

La Nota mediante la cual la Lic. Analía Manzur solicita extensión de excepción al Régimen de Incompatibilidad en el cargo de Profesor Adjunto dedicación exclusiva en la asignatura "Historia de la Filosofía Medieval" de la Escuela de Filosofía; y

**CONSIDERANDO:**

QUE motiva tal petición, el poder continuar con las tareas docentes que desempeña en el Colegio Secundario "Juana Manuela Gorriti", Institución perteneciente al Ministerio de Educación de la Provincia, donde desarrolla tareas que están estrechamente vinculadas a su cátedra.

QUE la Lic. Manzur ya fuera autorizada oportunamente mediante Resolución H.0977/09, a desarrollar estas tareas, por encontrarse en funciones del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación exclusiva en la misma asignatura, mencionada ut supra.

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 641 aconseja dar curso favorable a lo solicitado.

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión extraordinaria del día 06 de noviembre de 2018)

**RESUELVE:**


**ARTICULO 1°.- AUTORIZAR** a la Lic. Analía del Valle MANZUR, Legajo N° 2780 a desempeñar tareas docentes en el Colegio Secundario "Juana Manuela Gorriti", Institución dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Salta, en el marco de lo dispuesto en el Art.6°, inc. b) de la Resolución CS-420/99 "Régimen de Incompatibilidad", siempre que la dedicación semanal total de todos sus cargos no supere las 50 (cincuenta) horas.

**ARTICULO 2°.- ESTABLECER** que la excepción otorgada a la docente en el artículo anterior se encuentra contemplada en el Artículo 6° Inc. b) del Régimen de Incompatibilidad, aprobado por Resolución C.S.- 420/99

**ARTICULO 3.- NOTIFÍQUESE** a la interesada, comuníquese a la Escuela de Filosofía, Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, OSUNSa, publíquese en el Boletín Oficial. Cumplido siga a Despacho General de Mesa de Entradas, Salidas y Archivo a sus efectos.

  
STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA/  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dr. ANGEL ALEJANDRO ROLDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa